

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **La práctica electoral en la campaña. La Villa de Luján durante la primera mitad del siglo XIX.**

Galimberti, Vicente Agustín.

Cita:

Galimberti, Vicente Agustín (2009). *La práctica electoral en la campaña. La Villa de Luján durante la primera mitad del siglo XIX. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1342>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**La práctica electoral en la campaña**  
**La Villa de Luján durante la primera mitad del siglo XIX**

Galimberti, Vicente Agustín

En el marco de la renovación de la historia política de los últimos años, la historiografía desarrolló ampliamente la problemática electoral. En el caso de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX, ha logrado revalorar la importancia de las elecciones y ajustar el papel que estas tuvieron. Concentrándose en la construcción del poder legítimo Ternavasio mostró la importancia que tuvieron las mismas en la búsqueda de una nueva legitimidad, en la construcción del régimen político bonaerense y en la conflictividad política del período<sup>1</sup>. Gracias a sus estudios sabemos que la inestabilidad política y las guerras civiles no pueden ser explicadas sólo desde la mirada de la militarización, la oposición entre unitarios y federales o la lucha entre caudillos, ya que en estas fue muy relevante el intento de encontrar una fórmula capaz de legitimar el poder y generar obediencia de los gobernados hacia sus gobernantes luego de la crisis monárquica. Sus trabajos<sup>2</sup> lograron problematizar y revelar cómo las elecciones no fueron una práctica fútil e insustancial, sino por el contrario cuestiones que preocuparon a la elite bonaerense en la construcción de un régimen político legítimo. Así, el sistema representativo basado en las elecciones fue una estrategia de parte de la élite para lograr mayor gobernabilidad del sistema político en conformación. La ampliación del sufragio permitió instaurar un mecanismo de resolución de los conflictos intra-élite, logrando establecer una nueva legitimidad que remplace la del Rey.

Pero este avance referente a la problemática eleccionaria se centró sobre las prácticas y mecanismos empleados en la ciudad, y sobre el papel que en estas tuvieron los sectores dominantes, principalmente, no indagando suficientemente la situación de la campaña y el universo de los votantes. Así, la historiografía ha reconstruido diferencias en torno a cómo

---

<sup>1</sup> Ternavasio (2002)

<sup>2</sup> Ternavasio (1995), (1999) y (2003)

eran realizados los procesos electorarios en la ciudad y en la campaña, producto de mecanismos y prácticas que rigieron las elecciones más allá de lo que la legislación indicaba. La imagen que se ha construido referente a cómo eran realizados los procesos electorarios en las zonas rurales partía más que de un conocimiento detallado de los mismos, de la disparidad con respecto a lo que sucedía en la ciudad, de la cual se tenían mayores fuentes informativas.

En síntesis, esta diferenciación se configuró en torno a los siguientes tópicos. Parca participación electoral en el campo, salvo para la década de 1830-1840 en la cual la campaña adquirió un peso decisivo<sup>3</sup>, con el anverso del aumento constante de sufragantes en la ciudad, a pesar de la indiferencia inicial<sup>4</sup>. Control absoluto de la mesa electoral realizado por el Juez de Paz de cada sección, y como correlato de lo anterior, inexistencia de conflictos (salvo aislados casos) en la campaña<sup>5</sup>, frente a una disputa por el control de cada mesa en la urbe, sumado a situaciones conflictivas desbordantes. Los representantes elegidos en la campaña (aunque no en todos los casos), a diferencia de lo que ocurría en la ciudad, no eran oriundos de cada sección electoral. Esto se debía a que el gobierno enviaba al Juez de Paz el nombre de la persona que debía ser electo y este orientaba la elección para lograr el triunfo del “oficialismo electoral”. Por lo anterior, escasa competencia de candidatos en las zonas rurales, frente a una fuerte disputa entre notables en la capital. Y relacionado con lo anterior, la ordenación de un régimen unanimista “esencial” desde los albores de las elecciones en los pueblos de la campaña<sup>6</sup>, frente a una serie de complejos esfuerzos, finalmente logrados por el rosismo, para instalar la unanimidad en la ciudad, la cual se originaba en el traslado de esta situación del campo a la ciudad<sup>7</sup>.

Las anteriores afirmaciones partían de ciertos presupuestos, como la menor complejidad y simpleza de la estructura social y económica de la campaña, la inexistencia de expresiones políticas autónomas, además del amplio poder de las autoridades y la inexistencia de conflictos políticos, que provocaban una imagen donde la campaña actuaba en las elecciones como un sólo cuerpo, sin contradicciones y mandada desde la ciudad. La

---

<sup>3</sup> Tenavasio (1995)

<sup>4</sup> Halperín Donghi (1994), pp. 349 y 368; y Ternavasio (2002), pp. 227 y cita 209.

<sup>5</sup> Ternavasio (2002), pp. 94, 95, 109, 134, 148 y 149; Ternavasio (1995), pp. 88 a 91; Halperín Donghi (1969) pp. 55, donde afirma que directamente existen “feudos electorales en la campaña”.

<sup>6</sup> Ternavasio (1995), pp. 76, y citas 24, 88 y 89; Ternavasio (1999), pp. 123 y 141; y Ternavasio (2002), pp. 110 y 223.

<sup>7</sup> Ternavasio (1999)

evidencia historiográfica reciente permite hacer vacilar y contradecir estas, como a su vez, sospechar de una mayor densidad referente a la problemática eleccionaria en las zonas rurales. La historia rural<sup>8</sup> reveló la complejidad socio-económica del mundo social agrario, lo cual impide seguir considerándolo como una sociedad simple y homogénea, en la cual sólo existían hacendados y peones dominados por aquellos. El panorama actual de las investigaciones muestra, por el contrario, la existencia de una gran proporción de pequeños y medianos productores. Población que desarrolló alineamientos políticos<sup>9</sup> y que participó en distintos conflictos durante el período<sup>10</sup>.

Siguiendo algunas de estas evidencias, un pionero estudio sobre las elecciones en la campaña desde una perspectiva local realizado por Garavaglia<sup>11</sup> ha mostrado tasas altas de participación electoral, conflictos en relación al control de las mesas electorales entre dos grupos de poder enfrentados en el pueblo, además, de la existencia de cierta competencia entre candidatos. Otros trabajos para distintas regiones han confirmado los lineamientos del anterior en cuanto a la participación electoral y a la existencia de conflictividad política reflejada en los procesos electorales<sup>12</sup>.

En la presente buscamos profundizar en el conocimiento de estas temáticas, es decir, en cómo eran los procesos eleccionarios en la campaña de Buenos Aires, a partir del caso de la Villa de Luján<sup>13</sup> (aunque ampliaremos la referencia espacial cuando las fuentes nos lo permitan). Nuestros objetivos son, por un lado, mostrar la existencia de conflictos y disputas relacionados con las elecciones en los ámbitos rurales. Para ello presentaremos dos elecciones, una de 1815 y otra de 1824, que resultan interesantes por las complicaciones que generaron. Por el otro, a partir de los resultados electorales relevados entre 1815 y 1825, mostrar como la idea de la unanimidad propuesta para la campaña puede resultar más compleja.

### **El conflicto electoral de 1815**

---

<sup>8</sup> Mayo (1995), Garavaglia (1999) Fradkin y Garavaglia (2004) Gelman y Santilli (2006)

<sup>9</sup> Gelman (2004)

<sup>10</sup> Herrero (2007)

<sup>11</sup> Garavaglia (2005)

<sup>12</sup> Santilli (2008) Lantieri (2008)

<sup>13</sup> Esto se debe que la ponencia es parte de nuestro proyecto de investigación que se centra en este partido.

La situación del gobierno revolucionario y su esfuerzo bélico basado en parte en las producciones y en los hombres que la campaña aporta, estimularon la necesidad de establecer una participación política estable de esta<sup>14</sup>, lo cual se logra con el Estatuto Provisional de 1815. Este introduce algunas novedades como la incorporación de la campaña al régimen representativo, la adecuación de la cantidad de representantes a la población y la imposición de un régimen electivo para designar a los miembros del Cabildo<sup>15</sup>. ¿A quienes apela como ciudadano esta normativa? “*Todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en el territorio del Estado, és Ciudadano; pero no entrará al ejercicio de este derecho, hasta que haya cumplido 25 años, o sea emancipado.*”<sup>16</sup> Para llevar a cabo los comicios, establecía que el Juez principal de Curato, el cura y tres vecinos de probidad se juntasen en casa del primero, donde recibirían los sufragios según fuesen llegando, los cuales serían depositados en un arca de tres llaves. Estos podían darse de palabra o por escrito, abierto o cerrado según lo desee el sufragante, cuidando los jueces de evitar confusión y altercados. La recepción de votos podía durar dos días. Luego se contarían los sufragios y se calificaría la pluralidad, realizando este acto públicamente y a presencia de quien quiera concurrir<sup>17</sup>. Afortunadamente, contamos con un cúmulo de fuentes sobre Luján que nos permite adentrarnos en cómo se desarrollaron las elecciones bajo esta normativa.

La misma se realiza el 30 de noviembre de 1815 en la Sala Capitular. A los pocos días, por medio de una representación, algunos vecinos de la Villa piden a la Junta de Observación que se anulen las elecciones por haberse quebrantado el Estatuto en el nombramiento de electores para el Cabildo. Ante esto, se envía a un comisionado para que proceda a formar la correspondiente sumaria. El 10 de diciembre, este informa que declaró nulas las elecciones y que se llevaron a cabo unas nuevas concluidas el 7 de diciembre del

---

<sup>14</sup> Ya se habían efectuado elecciones en parte de la campaña, la correspondiente a la jurisdicción del Cabildo de Luján (Pilar, Cañada de la Cruz, San Antonio y Fortín de Areco, Navarro y Guardia de Luján), en la elección de electores para la Asamblea del año XIII. Sobre las disposiciones para la misma Archivo General de la Nación (AGN) X-3-8-8, y sobre su realización AGN IX-19-6-8.

<sup>15</sup> “Estatuto provisional para dirección y administración del Estado, dado por la Junta de observación. 5 de mayo de 1815”, en *Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas*, Buenos Aires, Librería Platero Editorial, 1972. pp. 36. Igualmente se conservan jerarquías territoriales. Por ejemplo, el número de electos correspondientes a la Ciudad (12) superaba al asignado a la campaña (11).

<sup>16</sup> *Ibid.* pp. 33.

<sup>17</sup> *Ibid.* pp. 46.

mismo año (en la cual sufragaron 135 personas)<sup>18</sup>. Veamos qué argumentos presentaban los vecinos para pedir la anulación.

Los mismos explican que se fijaron carteles para convocar al vecindario, pero estos engañaban a los ciudadanos ya que se les indicaba que debían votar por un sólo elector cuando en realidad era por cinco. Además, denuncian que el Alcalde recibió votos en la calle, y que otros vecinos asociados a él hacían lo mismo, mientras que el portero del Cabildo con su amanuense “*que ve y no oye*”, junto al Padre Julián Cires colaboraron en el manejo de “*un negocio de tanta importancia*”. ¿Cómo colaboraron? Los vecinos manifiestan que Cires sostuvo “*...que cobraba la expresión Doy mis votos a favor de N.N.*” ¿A qué se referían? Otros testimonios nos permiten saberlo. Un vecino al ser interrogado expresa que “*...por hallarse ocupado en su trabajo le entregó su sufragio a dho. Alcalde al tiempo q<sup>e</sup> salia este de su casa...*” y otro expuso que “*...le habia oido decir a D<sup>n</sup>. Lazaro Bogarin que a presencia suya habia recibido el Alcalde el voto de un individuo.*” Otro declarante informa que “*...hayandose en su hacienda de Campo distante de esta Villa poco mas de dos leguas, llegó á ella el Aguacil Mayor de este ilustre Cavildo (...) á notificarle de orden del Alcalde compadeciese a sufragar pá los electores que devian elegirse con cuyo motivo le preguntó a dho Aguacil por quienes podia votar, y le contestó lo hiciese por el Alcalde -y siguen 4 nombres- q<sup>e</sup>. eran los q<sup>e</sup>. estaban previstos para electores, y pareciendole bien al declarante los sujetos nominados el mismo Aguacil escribió el sufragio q<sup>e</sup>. devia dar, y lo condujo á manos del Alcalde por no poder venir el declarante a la Villa; pues se hallaba enfermo...*” Pero, la trama no terminó aquí. En el momento de realizarse el escrutinio, concurrieron varios vecinos a presenciar el acto, a los cuales el religioso les dijo “*...en altas é inteligibles voces q<sup>e</sup>. aquella eleccion era secreta y que no debia saberse el nombre de los sufragantes, y que no era preciso expresar en las cédulas los nombres de los que prestaban sus sufragios...*” Luego “*...tratando un vecino ilustrado de hacerle ver ál Alc<sup>e</sup>. y XXX Cires lo arbitrariedad con que se habia procedido en la Eleccion Electoral dixo el seg<sup>do</sup>. aquí no se viene á hablar ni disputar.*” Acto seguido Cires pidió a uno de los escrutadores que suscribiese como testigo del acto, pero “*...este contexto que lo haria pero con pretexto de que habian suragado Jornaleros, y menores de 25 años, lo qual habia sido privado por los Carteles ya citados y que para comprobacion de esta*

---

<sup>18</sup> AGN X-8-4-5

*verdad se revisasen las cédulas y q<sup>e</sup>. todos los que presenciaban aquel acto lo confesarían”* Pero ante esto “...entonces el P. Cires tomando con prontitud las cédulas las hecho en un brasero con fuego que tenía cerca de sí: y volviéndose al tgo citado le dixo firme vmd.a quiere, que no se necesita su firma.”<sup>19</sup>

Entonces, estamos en presencia de una maniobra de ciertas autoridades (el Alcalde, el Fray, empleados del Cabildo) junto a algunos vecinos para obtener un resultado determinado en el comicio. Esto se evidencia en la fijación de los carteles, en la empresa de recolección de votos (en la calle y casa por casa), en la posibilidad de que voten jornaleros y menores, y en el intento de hacer de un hecho público, según exigía el Estatuto, uno privado, secreto y sin disputas. Frente a esto, otros vecinos intentan detener la artimaña, ante lo cual se entabla una discusión que termina provocando que el religioso quemara los registros, negando la posibilidad de la comprobación de los hechos. Ante esto, ciertos vecinos<sup>20</sup> responden acudiendo a una autoridad mayor (la Junta de Observación) como medida para resolver el conflicto en su favor. Esta, rápidamente, ordena la investigación de los hechos por medio de un comisionado.

Este llegó a la Villa y tomó declaración a distintos vecinos de “mayor probidad” (son 12). Trascibimos algunos de sus testimonios, que confirman estas acusaciones y agregan otras, por la riqueza de los mismos sobre la práctica electoral en la campaña. “...la publicación del Bando no se fixo un tanto de el alas puertas de Cavildo como es constumbre, (...) -además- esta habia de ser de solo un elector en cuya inteligencia siendo D<sup>n</sup>. Salvador Aguirre a entregar su sufragio, lo previno el Alcalde habia de votar por cinco individuos y p<sup>a</sup>. convencerlo al dho Alcalde que el Cartel ordenaba se hiciese solo por uno arrancolo Aguirre de su esquina donde estaba fixado (...) y entonces el Alcalde contestó haber padecido equivocacion y aunq<sup>e</sup>. expuso Aguirre devia prolongarse el termino para q<sup>e</sup>. los demas vecinos saliesen del error no hubo lugar a ello.” A su vez, indican “Que han oydo decir q<sup>e</sup>. el Alcalde recibia en la calle los votos (...)”. Que al hacerse el escrutinio frente a “...algunos Ciudadanos dixo el Padre Cires: q<sup>e</sup>. aquella votacion era secreta, y p<sup>r</sup>. lo mismo no debia saberse el nombre de el sufragante. (...) que obligado D<sup>n</sup>. Salvador Aguirre p<sup>r</sup>. el Padre Cires afirmar como testigo concludida la

---

<sup>19</sup> Citas en *Ibid.* Cuando aparece XXX es porque no pudimos transcribir la fuente por ser ilegible.

<sup>20</sup> En ambos grupos los vecinos son parte de la élite pueblerina.

*votacion y él escrutinio respondió lo hacia con la protesta de haver concurrido á la votacion menores de veinte y cinco años, y jornaleros, y en su comprobación exigió las cédulas p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. las reconocieden los q<sup>e</sup>. se hallavan presentes en cuyo acto las hechó al fuego dho Religioso en un brasero q<sup>e</sup>. estaba alli...”*

Finalmente es declarada nula la elección por “...haverse infringido los principales artículos del Estatuto...”, se llama a una nueva convocatoria la cual “...la presenciaron la mayor parte de la Filigrecia, q<sup>e</sup> havia concurrido con motivo de ser ante vispera de la ruidosa fiesta de su Patrona...”, y se comisionan “(...) á seis individuos p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. convocasen los vecin<sup>s</sup>. (...) con el objeto de q<sup>e</sup> llegase á noticia de todos.” Esto último será resaltado, luego de la elección cuando se indica que se recibieron los sufragios hasta las 12 de la noche “...su num<sup>o</sup>. excedente á los q<sup>e</sup> sufragaron en la anterior prueba q<sup>e</sup> la convocatoria llevo á noticia de todos.”

Luego se realizó el escrutinio. El mismo resulta un ejemplo de lo que “debía ser” el comicio, en contraposición a lo que había sido. En la Sala Capitular, el Comisionado junto a las autoridades correspondientes “...recivieran en los dias prefijados los sufragios según llegaban depositandolos inmediatamente en una Arca pequeña bajo tres llaves (...) concluido el termino p<sup>a</sup> la recepcion de votos (...) se abrio el Arca á presencia de todos, y de los Ciudadanos que quisieran concurrir al acto celebrado en esta tarde, se Califico la pluralidad contandose publicam<sup>te</sup>. los sufragios”<sup>21</sup>

En síntesis, estamos en presencia de prácticas electorales bastante particulares, que ponen de manifiesto mecanismos basados en imaginarios antiguos, como la recolección de votos, el secreto que intenta imponer el Fray, el hecho que una persona vota a título de otra, que se vote según lo que indique el Alcalde, o que voten jornaleros y menores, los cuales no estaban incluidos en esta elección según el Estatuto. Todos elementos que contradicen el acto individual de acudir a la mesa a emitir el sufragio, la visibilidad pública que debe tener todo el proceso, y la legalidad emanada del Estatuto. Lo anterior genera una disputa pueblerina por los resultados del comicio (y los puestos de poder que este genera), y también por las formas en que debían llevarse a cabo las elecciones.

### **Las anulaciones de las elecciones de 1824**

---

<sup>21</sup> Citas en AGN X-8-4-5



Luego de la crisis de 1820, la cual provoca la desaparición del poder central y en el ámbito de Buenos Aires, la irrupción política definitiva de la campaña, se dicta una nueva Ley de Elecciones. Buenos Aires, como el resto de las provincias, comienza a construirse como un Estado autónomo e independiente. En ella, esta crisis, incitaba la necesidad de sentar las bases de un mecanismo que otorgue una legitimación fuerte al nuevo poder que pretendía consolidarse. La respuesta a esta necesidad fue la erección de un régimen representativo con un sufragio amplio que suplante el asambleísmo que encarnaban los cabildos, que fueron suprimidos<sup>22</sup>. Surgía, para poder llevar a cabo este régimen, la Sala de Representantes, órgano legislativo que designaba al Gobernador. Para nombrar a los integrantes de la Sala se establecía el voto directo, es decir, cada votante elegía al representante que, si triunfaba, ocuparía una banca, eliminando el vigente voto indirecto. Esta práctica transfería el momento de deliberación al período previo a la elección ya que una vez consumada esta no se podía realizar ningún tipo de arreglo o modificación<sup>23</sup>.

La Ley conformó un sufragio amplio, podía votar “*Todo hombre libre, natural del pais, ó vecindado en él, desde la edad de 20 años, ó antes si fuese emancipado...*”<sup>24</sup>, sin ningún tipo de indicación en cuanto a su instrucción, riqueza y/o profesión. Otro cambio respecto a anteriores normativas consistió en que “*Los votos serán verbales y dados por los mismos sufragantes.*”<sup>25</sup>, lo cual elimina el voto escrito y la práctica de recolectar votos. A su vez, se fijó un horario en el cual se realice el acto (de 10 a 17 horas) buscando que no se extienda por días.

Los objetivos de esta ampliación eran crear una participación que no permitiera el triunfo de facciones minoritarias, abrir una canal de participación política que disminuya el grado de violencia de la movilización política, y darle al poder provincial una contundente legitimación basada en el número<sup>26</sup>. De esta forma, incorporaba a la campaña a la nueva representación provincial, aunque manteniendo las diferencias y jerarquías anteriores como: el número de representantes correspondiente a cada zona; que en la ciudad los sufragantes

---

<sup>22</sup> Ternavasio (2002) pp. 70. Ella sostiene que la elite identificó las prácticas asambleísta con el desorden, la política facciosa y el desborde popular, pp. 48. También ver Halperín Donghi (1994) pp. 347 a 352 y 364 a 370.

<sup>23</sup> Ternavasio (2002) pp. 103 y 104.

<sup>24</sup> “Ley de elecciones, Buenos Aires, 14 de agosto de 1821”, en *Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835*, primera parte, Buenos Aires, 1836.

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> Ternavasio (2002) pp. 79 a 98.

votaban por todos los representantes de su jurisdicción (12), mientras que en la campaña lo hacían sólo por uno en cada sección electoral (había 11); y que el nombramiento de la mesa electoral se realizaba a través de la elección a pluralidad, no así en la campaña donde la presidencia de la mesa que quedaba en manos del Juez de Paz<sup>27</sup>.

Sabemos que entre 1824 y 1825 se desarrolla en la ciudad de Buenos Aires, un enfrentamiento político entre los ministeriales y la oposición, que se evidenció en las elecciones, en las cuales se impuso la llamada lista de oposición<sup>28</sup>. Mientras sucedía esto en Buenos Aires, ¿qué ocurría en la campaña? Veamos que nos muestran las fuentes.

Antes de realizarse las elecciones se toman algunas medidas tendientes a publicitar el acto. En los primeros días de marzo de 1824 se envía al Juez de Paz de la Villa de Luján la Ley de Elecciones, informando que se faculta a los jueces para tomar las medidas que permitan llevar a cabo el acto en un ambiente propicio<sup>29</sup>. Paralelamente, por medio de una circular se informa al Comisario de Luján que con ayuda de los Alcaldes y Tenientes se fijen en lugares públicos 30 ejemplares impresos para realizar la convocatoria<sup>30</sup>. Posteriormente se determina que el sufragio de los ciudadanos es libre y “...*V. no há debido jamas mezclarse en otra cosa q<sup>e</sup>. en la invitatoria q<sup>e</sup>. le está encargada aunq<sup>e</sup>. corran quantas listas quiera hacer qualquier particular...*”<sup>31</sup>. Por lo visto la elección presenta diversas opciones para los votantes (volveremos con esto), y esto debe ser permitido por las autoridades. Finalmente a principios de abril se recuerda la responsabilidad del mantenimiento del orden por parte de la policía<sup>32</sup>. Estas sucesivas indicaciones muestran un clima previo de incertidumbre. Veamos a continuación, cómo se llevaron a cabo estas elecciones.

En la sección de Luján las elecciones se realizan el 18 de abril resultando votados 14 candidatos distintos, evidenciando una gran dispersión de los votos, situación que también

---

<sup>27</sup> Chiaramonte (1997) pp. 185. Quien indica que aunque la ley significó una importante ampliación política, pero no terminó de diseñar una ciudadanía bonaerense pues mantenía una distinción jerárquica entre la ciudad y el mundo rural

<sup>28</sup> Ternavasio (2002) pp. 116 a 119. Entre los motivos se encuentran varias medidas del gobierno liderado por Rivadavia como la reforma eclesiástica, la convocatoria al Congreso Constituyente y la discusión por la futura organización del espacio rioplatense. También Di Meglio (2006) pp. 255 a 263.

<sup>29</sup> Archivo Histórico Estanislao Zeballos (AHEZ), Caja Documentos Antiguos Villa de Luján.

<sup>30</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, Caja 1823 01-0193 (1-2) 1824 0194-0351 (3-4)

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> AHEZ, Caja Documentos Antiguos Villa de Luján.

se produce en otras secciones<sup>33</sup>. Luego de estos resultados, comenzará una serie de investigaciones que provocarán la anulación de varias de estas elecciones. Detallemos los motivos. La Comisión de Peticiones examina los registros y encuentra los siguientes defectos: “*En la de la Villa de Luxan se echa menos la indispensable constancia de haberse prestado el juram<sup>to</sup>. de la ley por los Excrutadores (...) En la de la Guardia de Luxan se nota, q<sup>e</sup>. los dos registros de esta mesa, q<sup>e</sup>. (...) deben llevarse por separado por cada uno de los dos Excrutadores, aparecen de una sola letra (...) Tambien tiene el defecto bien remarcable de q<sup>e</sup>. datandose el encabezam<sup>to</sup>. de la votacion en 18 de Abril, resulta cerrado el exscrutinio en 23 del mismo (...)En la de Lobos (...) no habiendo tenido en ella representacion D. Santiago Salinas ni como Presidente ni Excrutador aparece despues en calidad de Presidente de aquella mesa en la Central de la Villa de Luxan.*”<sup>34</sup>. Hasta aquí podemos decir que son errores de forma, pero los defectos son mayores en la Guardia de Luján.

Sobre ella se indica: “*La comision al detallar los vicios de esta seccion, tambien ha creido de su deber informar á V. H. q<sup>e</sup>. el numero de 492 sufrag<sup>tes</sup>. q<sup>e</sup>. en ella se registran es mui desproporcionado al vecindario de aquella Guardia; aunque la comision jusga q<sup>e</sup>. alli hayan votado los Individuos de tropa militar al mando del Coronel D. Antonio Sanvider; puesto q<sup>e</sup>. este, y el XXX de su cuerpo son los dos primeros que encabesan la lista con su sufragio.*”<sup>35</sup> Aquí, ya nos adentramos en dos problemáticas distintas, por un lado, en la de la cantidad de sufragantes en la campaña, y por el otro en los habilitados para votar, las cuales por cuestiones de espacio no desarrollaremos en la presente<sup>36</sup>. Pero si indicaremos que pareciese que en estas elecciones hay agentes (en esta caso el Coronel) que buscan influir en los resultados de la elección para sean unos determinados, lo cual puede estar relacionado con el intenso clima de politización que se vive durante el transcurso de estas elecciones. Lo sucedido en otros partidos nos permite sostener lo anterior con mayor fundamento.

La Sala de Representantes encuentra en las secciones rurales numerosos errores, que terminan por impugnar las mismas, llamativamente, justo en 1824, cuando el oficialismo es

---

<sup>33</sup> Ver Cuadros 7 y 8 líneas abajo.

<sup>34</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), Caja 6 48-4-33 (1824)

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Estos temas han sido profundizados en nuestra Tesis de Licenciatura *Los procesos electorales en la Villa de Luján entre la revolución y la consolidación del rosismo, 1815-1842*, Universidad Nacional de Luján, 2009.

derrotado electoralmente. ¿Cuáles son los motivos? En Arrecifes, Salto y Pergamino “...se hecha menos el nombramiento de escrutadores y la indispensable constancia de que estos presten el juramento prevenido (...) se nota además no haberse hecho la votacion en el dia señalado, sino cinco dias despues.” En Areco se hizo un mes después y “...no se expresa la hora en q. se cerro la votacion, ni aparece el escrutinio de élla...”. En Salto no se indica domicilio de los sufragantes ni cuántos son. El escrutinio en Arrecifes de la mesa central se hizo sin que ningún presidente esté presente, ni se escrutaron las mesas de Areco, Pergamino, Salto y Rojas. Similares defectos se encuentran en las actas de San Vicente, Monte, Cañuelas, Fortín de Navarro, Chascomús y Ranchos. Estas irregularidades nos apartan bastante de la idea de una maquinaria electoral bien aceitada que funcionaba según las indicaciones de la ciudad. Parecería que en los distintos partidos las elecciones pasan a ser dominadas por otros grupos.

La elección en Conchas nos brinda más pistas. El Comisario de Policía nota ciertos vicios en la misma e informa “...haberse faltado à la ley en el hecho de admitir sufragios por medio de una lista remitida por un Alc<sup>e</sup>. y sin presentarse los individuos a prestarlos verbalm<sup>te</sup>. seg<sup>n</sup>. corresponde...”. También indica “Que la votación se cerró á la una de la tarde cuando faltaban muchos vecinos p<sup>r</sup>. votar, y que los votos no fueron en muchas parte expresados verbalmente, sino por listas una de ellas presentada por el Comisionado de Marina (...) y otra del Alcalde (...) con los nombres de 36 individuos que votaban por la lista denominada de Dorrego.”<sup>37</sup> Aquí nos encontramos con, además de las faltas en la forma de realización, ciertas autoridades que llevan “listas” de individuos que votan por tal o cual, contradiciendo lo establecido por la ley de que el voto lo debe realizar cada persona. Pero más allá de los manejos irregulares que se describen, lo que se evidencia, otra vez, es la presencia de opciones diversas que pueden estar expresando las disputas que ocurren en la ciudad (por ejemplo, la lista denominada de Dorrego).

Posteriormente, la Comisión realiza una evaluación general sobre lo ocurrido, donde indica: “Es muy sensible advertir que la practica de la ley de elecciones apenas mejora en la Campaña. De las nueve actas que la Comision ha examinado, solo una se encuentra sin reproche...”<sup>38</sup> y siguen las fallas en distintas mesas, similares a las marcadas, que podemos

---

<sup>37</sup> Todas las citas en AGN X-13-6-4

<sup>38</sup> AHPBA, Caja 7 48-4-34 (1824)

relacionarlas con la impericia o el descuido. Pero a continuación, la Comisión aporta más rastros en los que vemos cómo el ambiente político de 1824 se filtraba, también, en las elecciones de la campaña. En “...*la mesa electoral dela Exaltacion de la Cruz, notando sin duda que la opinion de los sufragantes se hallaba completam<sup>te</sup>. dividida entre las dos listas que se disputaban la eleccion aun que ha llebado dos registros como lo ordena la ley en uno ha sentado los sufragios que se daban p<sup>r</sup>. una lista y en otros los de la opositora de suerte que los dos registros apenas componen uno muy imperfecto.*”<sup>39</sup> Aquí, sí que la evidencia resulta contundente. El enfrentamiento y los conflictos entre distintos grupos de la elite por obtener sufragios también se desarrollaron en la campaña, y estas anulaciones deben ser vistas a la luz de estas disputas. El electorado se hallaba dividido, y existían diversos mecanismos llevados a cabo para influir en el resultado final. La duda que presentamos es la siguiente, ¿estamos frente a una conflictividad política y electoral que abarca a toda la provincia, indiferentemente del ámbito urbano o rural; o en la campaña funciona como un eco de lo que sucede en la ciudad? es decir, ¿hay una dinámica electoral propia en la campaña?

La Comisión concluye su informe indicando que “...*despues de examinar todas las actas y registros se convencio que de los ciudadanos que havian obtenido sufragios p<sup>a</sup>. representantes al Congreso Nacional solo conseguirian este honor aquellos cuyos nombres pertenecieran alguna de las dos listas que san tan conocidas: y bajo este principio solo se ha ocupado en sumar los votos que han tenido los individuos q<sup>e</sup>. las componian, dejando a la Secret<sup>a</sup>. de la Sala el cuidado de averiguar el numero de sufragios q<sup>e</sup>. han obtenido otros ciudadanos...*”<sup>40</sup> Es decir, no sólo había dos listas, las cuales eran conocidas por todos, sino que había individuos que fueron votados pero no formaban parte de las mismas. Había más posibilidades que dos opciones, y algunos votantes decidieron sufragar por individuos que no estaban ni en una ni en otra lista. Esto explicaría la numerosa cantidad de candidatos votados en 1824 en las elecciones que presentaremos líneas abajo. Por último, la comisión realiza el escrutinio, en el cual se indica a las 18 personas más votos, de los cuales el primero suma 3312 mientras que el decimoctavo 1592. Con este detallado ejemplo, nos

---

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> Ibid.

podemos adentrar en otra problemática relacionada a la ausencia de conflictos en las elecciones rurales, la cuestión de la unanimidad.

### **Sobre la unanimidad en la campaña**

Una de las cuestiones más repetidas sobre las elecciones en los ámbitos rurales ha sido su carácter unánime<sup>41</sup>. Así, se ha propuesto que el rosismo logró parte de su éxito gracias a que trasladó la lógica unanimita de la campaña a la ciudad, eliminando la deliberación y la disputa por las candidaturas del proceso electoral, vistas como la fuente de conflicto. Rosas logró conformar una nueva legitimidad basada, no en el acto de sufragar en sí, sino en la uniformidad del voto<sup>42</sup>. No pretendemos refutar dicha interpretación, pero si llamar la atención sobre algunos registros electorales que perfilan un panorama diferente para la década que va de 1815 a 1825.

Debemos recordar, que en las sociedades de Antiguo Régimen dentro de la idea de pueblo como cuerpo político y moral, la existencia de oposiciones, de distintas posturas, es una cuestión a evitar. Es decir, el ideal en estos es la opinión unánime, mediante la cual se expresa la comunidad política en su totalidad<sup>43</sup>. El clima de politización iniciado con la revolución puso a prueba esta concepción política. Teniendo en cuenta esto, los ejemplos que mostraremos a continuación resultan relevantes, ya que contradicen este principio, y muestran algunos cambios provocados por la revolución y la modernidad política.

En los siguientes cuadros presentamos algunas<sup>44</sup> de las elecciones en los partidos de campaña en las que hemos encontrado varias personas votadas, entre 1815 y 1825.

<b>Cuadro 1</b>	<b>1815</b>					<b>1816</b>	<b>1817 (Diciembre)</b>		
	San Nicolás	Magdalena	Arrecifes	Salto	Flores	San Nicolás	Arrecifes	Areco Arriba	Salto
A	134	121	152	276	74	94	51	24	125
B	56	75	30	18	42	91	21	17	49
C	49		2	1		46	21	12	
D	24		2			31	5		
E	16		1			8	4		

<sup>41</sup> Ver cita 6.

<sup>42</sup> Ternavasio (2002) pp. 171, 172, 181 y 182. Sobre las características del unanimismo pp. 204 a 214

<sup>43</sup> Chiaramonte (1997) pp. 114 y 115.

<sup>44</sup> Hemos encontrado varios ejemplos más pero por cuestiones de espacio no los incluimos.

F	11					5	2		
G	8					4			
H	8					2			
I	3					2			
J	2								
Con un voto						5 personas			
Total	311	196	187	295	116	288	104	53	174
Fuente	AGN IX-19-6-8		AGN X-44-5-26			AGN X-8-10-3			

<b>Cuadro 2</b>					
<b>Mesa Central de Arrecifes 1817 (Marzo)</b>					
Votados	Arrecifes	S.A. de Areco y Areco Arriba	Pergamino	Salto	Total
A		187			187
B	5		114		119
C	30			73	103
D	24			6	30
E	8				8
F				6	6
G	4				4
H		2			2
I				2	2
J				2	2
Con un voto	3	3		1	5
Total	74	190	114	90	468
Fuente	AGN X-8-10-3				

<b>Cuadro 3</b>					
Votados	1818			1819	
	San Nicolás	Magdalena	San Pedro	Baradero	San Pedro
A	57	47	36	23	34
B	5	42	18	13	22
C	3	32	6	4	8
D	3	15	6	4	3
E	3	4	2		
F	3	2	1		
G	3	2			
H	2	2			
I	1	1			
J	1				

Total	81	147	69	44	67
Fuente	AGN X-08-10-03				

<b>Cuadro 4</b>							
<b>1821 (Septiembre)</b>							
Votados	San Pedro	San Nicolás	Baradero	San Vicente, Chascomús, Monte y Ranchos	San Isidro	Salto	Fortín de Areco
A	31	27	62	114	71	83	68
B	30	19	56	52	32	78	49
C	29	19	8	34	9	75	17
D	23	12	5	32	4	3	1
E	22	5		19	3	2	
F	20	4		10	2	2	
G	7	3		10	1	2	
H	6	3		10	1	1	
I	5	2		6			
J	5			4			
K	4			2			
L	3			2			
M	2						
N	2						
Con un voto	15	4	3	4			
Total	102	49	67	299	123	246	136
	En estos cada votante sufragaba por dos						
Fuente	AGN X-12-4-5						

<b>Cuadro 5</b>							
<b>Mesa central de Arrecifes 1821 (Noviembre)</b>							
Votados	S.A. de Areco	Pergamino	Salto	Areco Arriba	Fortín de Areco	Arrecifes	Votos
A				100		177	277
B				100		143	243
C	100				90		190
D	19	149					168
E	72				90		162
F		149					149
G			51				51
H			51				51
I						24	24
J	7						7



K						5	5
L	3						3
M						3	3
N						3	3
Ñ	2						2
O						2	2
P						2	2
Con un voto	5					5	10
Total	208	298	102	200	180	364	1352
Fuente AGN X-3-9-12 En estos partidos cada votante sufragaba por dos personas.							

<b>Cuadro 6</b>					
<b>1823</b>					
Votados	San Isidro	San Pedro, San Nicolás y Baradero	Flores	San Fernando	Morón
A	61	325	113	350	49
B	16	77	5	21	34
C	8	11	3	6	21
D	7	6	2	2	
E	5	6	2		
F	4	5			
G	2	2			
H	2	2			
Con un voto	6	4	1	6	1
Total	111	438	126	385	105
Fuente	AGN X-13-01-08				

<b>Cuadro 7</b>				
<b>Mesa Central Villa de Luján 1824</b>				
Votados	Villa de Luján	Guardia de Luján	Lobos	Total
A	44	478		522
B	106			106
C			37	37
D		12		12
E		8		8
F			4	4
G		2		2
H			2	2
Con un voto		2	4	6
Total	150	502	47	699
Fuente	AHPBA, Caja 6 48-4-33			

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Mesa Central de San Vicente 1824</b>							
Votados	San Vicente	Monte	Cañuelas	Navarro	Chascomús	Ranchos	Total
A		82			63	52	197
B	67	1	71				139
C				7	37		44
D				64			64
E			4				4
F					4		4
G				2			2
Con un voto	1		1		2		4
Total	68	83	76	73	106	52	458
Fuente	AHPBA, Caja 6 48-4-33						

<b>Cuadro 9</b>					
<b>1825 (Marzo)</b>					
Votados	San Nicolás	San Isidro	Morón, San Fernando y Conchas	Exaltación de la Cruz	Pilar
A	188	286	583	92	120
B	13	10	55	92	120
C		1	15	89	28
D		1	10	87	26
E			1	1	2
F			1	1	2
G					1
H					1
Total	201	298	665	181	150
Fuente	AGN X-20-7-7			En estos cada votante sufragaba por dos.	

<b>Cuadro 10</b>			
<b>1825 (diciembre)</b>			
Votados	Quilmes	Conchas	Monte
1 lista de 12 candidatos	48	71	151
2 lista de 12 candidatos	47	20	32
Total	95	91	183
Fuente	AGN X-30-5-6		AGN X-30-7-7

Como vemos, los ejemplos son numerosos. ¿Qué se aprecia en ellos? Lejos estamos de la unanimidad. Por el contrario consiguen percibirse dos zonas de competencia entre los candidatos. Una, se produce dentro de cada partido (en diverso grado según la elección). En algunos casos esta disputa es bastante reñida existiendo ejemplos en los cuales son más de 10 las personas votadas. En el caso de la elección de 1821 en San Pedro (cuadro 4) tenemos más de ¡20! combinaciones entre distintos candidatos (aquí cada votante sufragaba por dos personas). En muchas la dispersión del voto es alta. Pero, además, se aprecia otro ámbito de competencia reflejado en la totalidad de la sección electoral (cuadros 2, 5, 7 y 8), en la cual vemos como en algunos partidos los votos se concentran en una persona, mientras en otros por otras, como así también hay personas votadas en varios lugares, evidenciando que el electorado se encuentra fraccionado. En algunas elecciones, como la de 1824 que ya comentamos, o la de 1825 (cuadro 10) se evidencia la existencia de dos listas electorales “conocidas por todos”.

Estos casos presentados resultan excepciones al unanimismo propuesto por la historiografía. El problema es que como tales resultan numerosas (y no hemos incluido todos los casos encontrados). Lo cual nos orienta a poner reparos en el carácter unánime de las elecciones en la campaña, por lo menos, entre 1815 y 1825. En los ejemplos aportados, ni en la sección en su conjunto ni en cada partido, los comicios presentan varias opciones de voto. No afirmamos que las prácticas unanimistas no hayan ocurrido, y mucho menos en los años siguientes a esta cuando los mecanismos electorales son controlados y regularizados por el rosismo. Pero nuestros datos están mostrando una realidad distinta. Si bien se conoce cómo se logró la unanimidad en la ciudad de Buenos Aires, en el caso de la campaña se sostuvo que las elecciones se realizaban de esta forma desde un principio. Esta última afirmación es, sino totalmente errónea, si insuficiente para nuestra evidencia. Es decir, es necesario volver a indagar este tema para lograr una explicación más convincente de la conformación del régimen unanimista en la campaña y no imponer esta realidad en su principio.

Agreguemos otros datos que perfilan a los pueblos rurales como ámbitos de lucha política, aunque esta se exprese por otros medios y con distintas intensidades que en la ciudad. Existen evidencias de la circulación de panfletos, folletos, hojas sueltas y listas de distintos candidatos para las elecciones. Distintos autores analizando otras problemáticas

han mostrado distintas posturas y tendencias políticas en la campaña y la existencia de fuertes conflictos<sup>45</sup>. Todas estas evidencias muestran que la campaña distaba de tener opiniones unánimes, aunque en sus pueblos este era el ideal a lograr.

Este carácter unánime ha sido relacionado con un supuesto, que, sostenemos, presenta algunas limitaciones. Este consiste en el del poder casi total de los Alcaldes de Hermandad y luego de los Jueces de Paz, sobre los votantes. Se ha afirmado que la condición no electiva en la campaña del presidente de la mesa electoral como el ascendiente que tenía esta autoridad explicaban por si mismos la unanimidad, ya que eran ellos los que tenían la atribución de decidir quiénes quedaban incluidos o excluidos de votar. Así, “Lo que explicaría, entonces el voto por unanimidad en la campaña es el ascendiente ejercido por estos funcionarios gracias a su capacidad de mediación entre el mundo político antiguo y moderno.”<sup>46</sup>, es decir, entre las relaciones sociales, jurídicas y la legitimidad de tipo tradicional; y la práctica electoral, respectivamente. Este argumento había trasladado el centro de atención de las clientelas de los terratenientes a las de las autoridades. El control de la elección “(...) era más fácil de llevar a cabo en el espacio rural que en el urbano. En la campaña, el juez de paz presidía la mesa y sólo le restaba difundir el nombre del candidato que, desde la ciudad, se había designado para ser electo en su jurisdicción. La propia estructura social del campo y el ascendiente que el juez tenía sobre los pobladores (...) hacía bastante sencilla la tarea. En la ciudad, en cambio, todo parecía más conflictivo.”<sup>47</sup> Ya comentamos como historia rural ha modificado la idea de una sociedad simple y homogénea en la campaña. Por eso detengámonos en la influencia de las autoridades sobre esta población.

Investigaciones recientes han puesto en duda esta valoración. Las autoridades formaban parte de la comunidad donde ejercían poder, eran legos y no recibían remuneración (es decir, era una carga pública). Lejos estaban “...de formar una burocracia profesional y su capacidad de acción estaba sometida a restricciones sociales en la medida que eran a un mismo tiempo, emisarios del poder central y portavoces de los vecinos.”<sup>48</sup> Además, recurrían constantemente a la cooperación de estos para desplegar sus tareas. Esta

---

<sup>45</sup> Gelman (2004) Herrero (2007) Fradkin (2006)

<sup>46</sup> Ternavasio (1995) pp. 91. También pp. 70 a 72.

<sup>47</sup> Ternavasio (2002) pp. 134.

<sup>48</sup> Barral y Fradkin (2005) pp. 27.

realidad se añadía a los problemas de garantizar la obediencia y la autoridad en una sociedad, hija de la revolución y la guerra, donde la crisis del orden social, económico y político<sup>49</sup> generó trastrocamiento de la autoridad y las representaciones. Más que autoridades que tienen un control absoluto, las mismas fueron los blancos privilegiados de una serie de conflictos (rivalidades locales, tumultos, asonadas, accionar de bandidos) durante la década del 20, que erosionaban su poder y su estabilidad<sup>50</sup>. La propia complejidad de la estructura social como así el grado de mercantilización, movilidad, autonomía, acceso a la tierra y otros recursos complicaban la obediencia de esta población. Población que, además, acumulaban expectativas, demandas y disputas varias sobre estas autoridades en un contexto de politización rural intensa, como lo fue el período de 1810-1830<sup>51</sup>. En definitiva, estas condiciones sumadas a las características propias de las autoridades de la época y de sus dependientes, generaba un cuerpo de funcionarios “(...) muy inestable, poco formado para la función, muy vinculado con la sociedad que tenía que gobernar y muy susceptible a los sucesivos cambios de gobierno y crisis política.”<sup>52</sup> Dados estos avances resulta difícil afirmar el control absoluto de estas autoridades en la realización de las elecciones. El elenco estable y fiel de funcionarios es el resultado de un camino más complicado que una realidad lograda desde su instauración y para ello fue necesario apoyarse en la propia y compleja sociedad de la campaña para construir un aparato estatal. Es recién cuando asume Rosas al primero de sus gobiernos que los Jueces de Paz se han convertido en el centro del aparato administrativo, coercitivo y judicial de la campaña<sup>53</sup>, luego de una década, como lo fue la del veinte, donde no lo habían sido.

Entonces, que Rosas haya hecho de los jueces de paz uno de los grandes engranajes de la maquinaria unanimista<sup>54</sup>, controlando a los poseedores de esos cargos totalmente, no quiere decir que esto funcionase así desde el principio. La constatación de opciones diferenciadas en el momento de emitir el voto, dan pie para proponer que fue preciso construir la unanimidad.

---

<sup>49</sup> Halperín Donghi (1994)

<sup>50</sup> Fradkin (2003) y (2006)

<sup>51</sup> Fradkin (2005)

<sup>52</sup> Gelman (2000) pp. 14.

<sup>53</sup> *Ibid.* pp. 11.

<sup>54</sup> Ternavasio (2002) pp. 219 y 220.

## **Conclusión**

En lo anterior hemos intentado mostrar, a partir de algunos ejemplos, cómo la instauración del sistema representativo basado en elecciones amplias en la campaña de Buenos Aires generó disputas, conflictos y luchas entre grupos de vecinos, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, tanto por las formas como por los resultados de los comicios. Es decir, la construcción de una cierta estabilidad política y de una nueva legitimidad basada en las elecciones fue compleja, no sólo en la ciudad, sino también en los ámbitos rurales, situación que no era totalmente contemplada por la historiografía.

El carácter unánime de los comicios en los pueblos rurales explicaba la supuesta ausencia de conflictos y disputas relacionadas con las elecciones. Pero, como vimos, parecería que para los primeros años del sistema electoral esto no ocurrió plenamente. De esta forma se agrega un nuevo problema explicativo a la historia de los procesos electorales: ¿Cuáles son las vías, mecanismos y trayectos, para que se aplique en cada pueblo y en toda la campaña el régimen unanimista? La respuesta a este interrogante, además de poder explicar de forma más acabada la construcción del orden político bonaerense, puede a su vez, iluminar en las formas y mecanismos que permitieron al rosismo imponer esta lógica en la Ciudad de Buenos Aires.

## **Bibliografía**

1. Barral, María E. y Fradkin, Raúl O. (2005), “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3º serie, nº 27, 1º semestre, pp. 7 a 48.
2. Cansanello, Carlos (2003), *De Súbditos a Ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Imago Mundi.
3. Chiaramonte, José Carlos (1997), *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel.
4. Di Meglio, Gabriel (2006), *¡Viva el Bajo Pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
5. Fradkin, Raúl O. (2006), *La historia de una montonera: bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI.
6. Fradkin, Raúl O. (2005), “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Nuevo mundo mundos nuevos*, Nº 5, disponible en <http://nuevomundo.revues.org/document309.html>.

7. Fradkin, Raúl O. (2003), "Asaltar los pueblos. La montonera de Cipriano Benítez contra Navarro y Luján en diciembre de 1826 y la conflictividad social en la campaña bonaerense", en *Anuario IEHS*, N° 18, Tandil, pp. 87 a 122.
8. Fradkin, Raúl O. y Garavaglia, Juan C. (Eds.) (2004), *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
9. Garavaglia, Juan Carlos (2005), "Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3° serie, n° 27, 1° semestre, pp. 49 a 73.
10. Garavaglia, Juan Carlos (1999), *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
11. Gelman, Jorge (2004), "Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en el primer gobierno de Rosas", en *Anuario IEHS*, 19, Tandil, pp. 359-390.
12. Gelman, Jorge (2000), "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3° serie, n° 21, 1° semestre, pp. 7-32.
13. Gelman, Jorge y Santilli, Daniel (2006), *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico*, Buenos Aires, Siglo XXI.
14. Halperín Donghi, Tulio (1994), *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI.
15. Halperín Donghi, Tulio (1969), "La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)", en Di Tella, Torcuato y Halperín Donghi, Tulio, *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Jorge Álvarez.
16. Herrero, Fabián (2007), *Movimientos de Pueblo, La política en Buenos Aires luego de 1810*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas.
17. Lanteri, Sol (2008), "¿Una frontera bárbara y sin instituciones? Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas", en *Prohistoria*, n° 12, Rosario, pp. 15-40.
18. Mayo, Carlos A. (1995), *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820*, Buenos Aires, Biblos.
19. Santilli, Daniel (2008), "El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839", en *Prohistoria*, n° 12, Rosario, pp. 41 a 67.
20. Ternavasio, Marcela (2003), "La visibilidad del consenso. Representaciones en torno al sufragio en la primera mitad del siglo XIX" en Sabato, Hilda y Lettieri, Alberto (comps.), *La vida política en la Argentina. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, pp. 57-73.

21. Ternavasio, Marcela (2002), *La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI.
22. Ternavasio, Marcela (1999), “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, en Sábato, Hilda (Comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, FCE, México, pp. 119-141.
23. Ternavasio, Marcela (1995), “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en Annino, Antonio (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Bs. As., FCE, pp. 65-105.